

# UGT INFORMA

## MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO 10-12-2024

### Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 14 de noviembre de 2024.

Se reciben alegaciones de la parte social, indicando la secretaria que en las actas no se recoge la transcripción literal de las intervenciones, sino un sucinto resumen de la exposición entendida en mesa.

### Punto 2. Propuesta RPT en varias consejerías:

#### 1. Presidencia.

Se trae a mesa la creación de puestos para la reciente creación de la **Oficina del Dato** cuya tarea es la de protección de datos, estadística y gobernanza en datos. En otro ámbito, también se crean puestos para cumplir la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

**La administración sigue proponiendo una estructura de pirámide invertida** en la creación de esta oficina, propone la creación de puestos con niveles altos (n30 y n28), con clave a (abiertos a otras AAPP) y de libre designación, con una estructura piramidal y sin personal en la parte técnica y administrativa.

**Es importante reseñar que estos puestos no tienen requisitos de titulación.**

**UGT propone que se definan las titulaciones idóneas para el desempeño de estos puestos y que no se abran a otras AAPP ya tenemos personal suficientemente cualificado dentro de nuestra administración para desempeñar estos puestos.**

La parte social solicita de nuevo que la propuesta se acompañe de su informe económico (según estimaciones, en este caso, nos cuesta medio millón de euros a los castellanomanchegos)

**UGT** indica que es necesario homogeneizar la RPT, intentando no crear nuevos puesto tipo cada vez que se cree una entidad u organismo nuevo, sino utilizar las ya existentes que se adecúen a las características necesarias de los nuevos puestos.

**UGT** propone eliminar la clave "a" o "t" considerando que las plazas pueden ser cubiertas por el personal propio de la JCCM.

La Administración no considera ninguna de nuestras propuestas y **UGT vota en contra.**

#### 2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Desde **UGT** entendemos que los cambios de adscripción de centro normalmente vienen a mejorar las RPTs, ya que con ellos se traslada la realidad que se viene desempeñando en los centros, dando mayor seguridad jurídica al personal empleado público a la hora de concursar a un puesto u otro. No obstante, en este caso, al afectar a varias plazas con el mismo código, se solicitan los criterios para realizar dicho cambio de adscripción y obtenemos el silencio por respuesta.

Es un trabajo previo no realizado y sin él, **UGT vota en contra de toda la propuesta.**

# UGT INFORMA

**UGT** solicita saber el motivo por el cual la Secretaria General no ha solicitado el aumento de nivel para dos plazas de archiveros que están solicitadas por el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa y recordado en todas las mesas por **UGT**. Esas plazas llevan mucho tiempo asumiendo funciones de especial dificultad y cualificación, además, de nuevas funciones como la comisión calificadoras de eliminación de documentos.

**UGT** insiste en la adecuación del Nivel base del personal informático que han promocionado del cuerpo C1 al A2, considerando que la normativa básica estatal da soporte para que se materialice, pasando del Nivel 19 al 20, como cualquier otro puesto del cuerpo técnico de esta Administración Regional. En esta ocasión parece que el D. G. de Función Pública comparte la postura e indica que se está trabajando para llevarlo a cabo. **¡¡¡Exigiremos el cumplimiento de este compromiso!!!**

**UGT** indica una vez más que está pendiente la modificación de los puestos de las Oficinas del Servicio Información y Atención al Contribuyente. El silencio es descarado, por lo que desde **UGT** manifestamos que entendemos que no hay ninguna intención de llevarla a cabo y que así se lo trasladaremos al personal afectado.

### 3. Consejería de Fomento.

Como se indicó en modificaciones anteriores, desde **UGT** entendemos que la RPT debe ser un instrumento normalizado, y aunque con su complejidad, manejable y comprensible. En aras de nuevo a homogeneizar esta Relación de Puestos de Trabajo, indicamos que el puesto tipo que se crea (Responsable Asesoría Jurídica) comparte características con el puesto tipo Técnico Superior de Apoyo, siendo innecesaria la nueva creación con esta nomenclatura.

Desde la Administración se considera la propuesta de **UGT** y el puesto a crear se adecuará a los puestos tipo de la RPT.

En el puesto 15619, la administración propone que se añada al requisito de titulación (aparte de Ingeniero de Caminos e Ingeniero industrial), Ingeniería Agronómica. **UGT** propone que también se incluya Ingeniería de Montes. **Se acepta la propuesta de UGT**. Se solicita el estudio de una futura inclusión de titulaciones como Grado en Ingeniería Geomática y Topografía

**Todas las propuestas de UGT son aceptadas, y en consecuencia, UGT vota a favor.**

### 4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El puesto del de auxiliar administrativo n14 del CEIP Constitución de Illescas, **UGT** solicita que se cree con n15, pues aparte de la propia atención al público, que tienen todos los centros educativos de la región, se debería considerar y remunerar la tutorización del personal administrativo con discapacidad que va a asumir ese puesto y debe ser tenido en cuenta.

**UGT** solicita de manera general que el nivel 15 debe ser el complemento de nivel mínimo de todo el personal administrativo de los centros educativos, debe ser urgente y es de justicia esta armonización de la RPT. **UGT solicita nuevamente que se estudie la adecuación de las retribuciones del personal nombrado "tutor", bien mediante el complemento de nivel, o bien, mediante el complemento específico.** Indicamos la necesidad de contar con formación específica para realizar estas funciones.

Sobre el Programa Temporal que está próximo a finalizar, la Administración manifiesta que es necesario mantener los puestos de ingenieros industriales y así lo traslada en su propuesta para la creación en RPT. **UGT** considera que son necesarios estos puestos, y también el resto que comprenden este programa temporal, por lo que solicitamos la conversión a RPT del resto de puestos de las distintas categorías. **La Administración rechaza esta propuesta.**

## UGT INFORMA

Se revisa el complemento específico del código 01346 del educador de CEE Eloy Camino a HE, pues estaba incorrecto en el anexo.

Como lleva siendo una tónica en últimas mesas, la Consejería de Educación se presenta con una modificación de última hora de puestos en varios centros, que no ha sido remitida previamente a la parte social. **UGT** solicita sea enviada en formato electrónico también para que sea de conocimiento público.

**UGT** indica que muchas cosas tratadas en mesa técnica 24 de julio de 2024 que no se han tenido en cuenta, como que el nivel básico en secretarías sea a partir del nivel 15, entre otras propuesta dichas en esa mesa.

Sobre propuesta de creación de jefe de secretaría n17 que tiene como criterio que sean centros que tengan Formación Profesional, **UGT indica que son “migajas”**, porque sigue habiendo centros con muchas carencias, aparte de los CEPA y los CEE con residencia y cabecera de otros centros que no se han contemplado. **Recordamos que hay muchos centros con plazas creadas y no dotadas presupuestariamente, UGT solicita que se CUBRAN.** Indicamos que debe haber un calendario de modificaciones y recibir cuanto antes el estudio realizado por la Consejería y no posponerlo más, estamos hablando de atención al alumnado y todo lo que ello conlleva.

**UGT** recuerda que, para establecer la ratio, no solo hay que tener en cuenta el número de alumnos, sino también las matrículas efectuadas con sus altas y bajas, borrado de matrícula y nuevas matriculaciones a lo largo de todo el curso lectivo. Además de lo anterior, **UGT** indica que se tenga en cuenta los centros con cualificación de difícil desempeño y **UGT** propone que se debe añadir un complemento específico de centro, ya que si para el personal docente se valora como mérito en su concurso de traslados; consideramos que esto debe ser también valorado económicamente en el puesto de los jefes de secretaría y auxiliares administrativos que prestan sus funciones en estos centros.

**Argumentamos la importancia de que una buena retribución a través de los niveles de clasificación son clave para la continuidad en el puesto y el buen funcionamiento de los centros educativos.**

En la provincia de Toledo solicitamos se cree una plaza más, jefe secretaría n17 en el CEIP EL QUIÑÓN de Seseña, ya que este centro está rozando los 1000 alumnos no tienen aulas ya libres y están desbordados, incluso puede servir de apoyo esta jefatura al cercano del CEIP NOELIA GÓMEZ MONTESSORI que ya empieza a tener un alto número de alumnado y no posee este personal. Nos alegramos de la creación de la plaza n17 en el IES Margarita Salas de Seseña, plaza muy necesaria, pero aprovechamos este foro para informar que sigue sin cubrirse n17 del IES las Salinas que tiene Formación Profesional, cuando este centro tiene unos 950 alumnos matriculados y lleva casi año y medio atendido con un nivel 14, incluso sin ofrecérselo en Comisión de Servicios.

Por todo expuesto, **UGT vota a favor**, matizando que los niveles mínimos de los centros educativos deben ser N15 y que seguiremos trabajando para conseguir una RPT adaptada a las necesidades de los centros de trabajo, y por supuesto, justa.

5. **Consejería de Desarrollo Sostenible** es retirada la propuesta.

# UGT INFORMA

## 6. Consejería de Sanidad.

La Consejería trae a mesa la creación de la **tercera plaza de personal auxiliar administrativo** en el distrito de Salud de Alcázar de San Juan. La realidad nos indica la necesidad de estudiar y analizar con carácter general el procedimiento de oferta de destinos al personal con discapacidad intelectual, tratando de prevenir situaciones como la que se ha producido este centro. Así lo manifestamos desde **UGT**, solicitando una mayor agilidad y celeridad en la resolución de estos casos.

**UGT** comparte la necesidad de esta creación, y por tanto **vota a favor**.

### Punto 3. Ruegos y preguntas.

- Publicación en el DOCM de las convocatorias de la OEP 2023 – 2024:

**Miércoles 18 dic ó jueves 19 dic** (a partir del día siguiente, se podrán hacer las solicitudes a través de la plataforma telemáticamente)

**UGT te ofrece asesoramiento y ayuda en el proceso de inscripción.  
Contacta con tu delegado/a.**

- Publicación en el DOCM de Adjudicación Destinos Sanitarios Locales Veterinaria:

Probablemente, lunes 16 de diciembre

- Subidas Salariales:

**2024:** 0,5% pendiente. El 31 de diciembre de 2024 se certificará el dato del IPC, todo indica que se cumplirá la condición. Probablemente en febrero 2025 se perciba este 0,5% con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024.

**2025:** Vinculada a los Presupuestos Generales del Estado, si los hay. A fecha de hoy, nada concreto. Es probable que durante el primer trimestre de 2025 se abra la negociación.

- Actualización del Decreto 36/2006 sobre indemnizaciones por razón de servicio

Tras las reiteradas peticiones por parte de **UGT**, la Administración indica que es probable que el Decreto por el se regula la instrucción de ejecución de Presupuestos 2025 recoja esta actualización. Estaremos atentos y esperemos que no vuelva a ser una tomadura de pelo.

- Carrera Profesional y/o Programa de Acción social:

**NO ESTÁ EN LA AGENDA INMEDIATA DE ESTE GOBIERNO, MAS CLARO, AGUA.**

- Próxima mesa sectorial con modificaciones de otras Consejerías, pej, Bienestar Social:

Probablemente, 19 o 26 de diciembre.

**Seguiremos informando...**